



CASTELLÀ / CONCIENCIACIÓN VIAL / SEGURIDAD VIAL

¿Alcohol, drogas... y conducción? Piénsatelo dos veces

🕒 04 octubre 2023 👤 INFOTRÀNSIT 💬 DEIXA UN COMENTARI

Un hombre de mediana edad sale a cenar con los amigos y se toma un par de copas. Cuando llega el momento de volver a casa, no se lo piensa dos veces y coge el coche. Lo que no ha meditado suficientemente este hombre es que, si conduce bebido, tiene muchas posibilidades de sufrir o de provocar un accidente. Entonces, ¿por qué no se lo piensa dos veces? Hay diferentes factores que lo pueden explicar. **El alcohol es una droga socialmente normalizada, asociada a momentos de placer y diversión**; cuesta 'renunciar' a él cuando hay que conducir. El alcohol provoca sensación de euforia y de falso control. Si, además, este hombre ha combinado otras veces alcohol y conducción y (afortunadamente) no ha sufrido ningún accidente todavía, circulará convencido de que las estadísticas de accidentes no van con él.

¿Y qué nos dicen las estadísticas? Pues en 2022, **cuatro de cada diez conductores o peatones muertos (un 39%) habían consumido alcohol, drogas o psicofármacos**, según datos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña (IMLCFC). Además, el alcohol y las drogas representaron el **6,1% del total de los factores concurrentes en siniestros con víctimas** en las carreteras (aproximadamente unos 1.100 accidentes). Por otro lado, el año pasado Mossos d'Esquadra y policías locales detectaron **11.702 conductores con alcoholemias penales** (superiores a 0,6 mg/l), **un 52,3% más que en 2019**.

Consumo en conductores muertos

Si desglosamos el 39% de conductores muertos con presencia de alcohol, drogas o psicofármacos, vemos que el 27,1% habían ingerido alcohol, el 19,7% habían consumido drogas y psicofármacos o que un 15% de muertos habían consumido solo drogas. **El consumo es mayoritario entre los conductores hombres, en la franja de edad entre 30 y 49 años y circulando con turismo.** Cabe destacar, sin embargo, el caso de los peatones muertos, en el que un 29,3% habían tomado alcohol, drogas o psicofármacos. Además, según datos del IMLCFC, la media de alcohol detectada en sangre en los conductores muertos por accidente de tráfico en 2021 era de **1,67 g/l, una tasa elevada que supondría un delito penal.**



En cuanto a las drogas, su consumo se mantiene a lo largo de los últimos años. **“La sustancia más detectada es la cocaína, seguida muy de cerca por el cannabis;** en el caso de los psicofármacos, las benzodiazepinas y los antidepresivos se han detectado por igual. Conviene destacar que en la mitad de los casos en los que se han detectado benzodiazepinas, se ha encontrado también alcohol, **una mezcla explosiva, porque los efectos del consumo de varias sustancias se potencian entre sí y son más peligrosas para la conducción**”, afirma la Dra. Geli Gallego, jefa del Servicio del Laboratorio Forense del IMLCFC.

Controles en las carreteras

Si nos fijamos en los resultados de los controles de alcohol y drogas efectuados por los Mossos d'Esquadra a lo largo de 2022, los porcentajes de positivos son muy reveladores. Por tipo de vehículo, **los conductores de turismo suman la mayoría de positivos**, un 86% en los de alcohol y un 76% en los de drogas. A mucha distancia, en segundo lugar se encuentran los conductores de furgoneta, con un 6% de los positivos en alcohol y un 15% en drogas. Por otro lado, **las dos franjas de edad donde predominan los positivos son la de 21-30 años** (36% en alcohol y 38% en drogas) **y la de 31-40 años**

(21% en alcohol y 30% en drogas). El notable aumento de las denuncias penales por positivo en alcoholemia o drogas de 2022 respecto a 2019 también se merece un análisis. **“Es un crecimiento exponencial y podría estar relacionado con la salida de las restricciones de la pandemia de la COVID-19: fueron muchos meses de restricciones y, una vez finalizadas, notamos este incremento preocupante de tasas más altas, tanto en los controles como en los siniestros en los que actuamos”,** reflexiona el sargento Rafa Aguilar, jefe del Área de Investigación de Accidentes de los Mossos d’Esquadra. **“A su vez, este aumento en los positivos penales también está relacionado con la formación recibida por todos los agentes en la detección de los signos que denotan la conducción bajo la influencia de sustancias estupefacientes, que ha sido impartida entre los años 2020 y 2021”,** añade Aguilar.



Prevención

Desgraciadamente, el consumo de alcohol o drogas asociado a la conducción continúa presente a lo largo de los años. Una herramienta para combatirlo, además de las campañas de concienciación, son los controles preventivos que efectúan los Mossos d’Esquadra. **“Con los controles, lo que pretendemos evitar, sencillamente, es que aquel conductor que ha consumido alcohol o drogas no conduzca por nuestra red vial”,** explica el sargento Aguilar. **“Los controles se hacen por múltiples factores: zonas de ocio, movilidad según la estación del año, cenas de Navidad... pero también planificamos controles en cualquier franja horaria y día de la semana porque la casuística es muy variada y hay que estar siempre prevenidos”,** puntualiza el jefe del Área de Investigación de Accidentes.

Al final, no obstante, **quien tiene la capacidad para revertir esta situación son los conductores**. “Estamos hablando de que uno de cada tres conductores muertos había consumido alcohol, drogas de abuso o psicofármacos antes de sufrir el accidente.... Además, **entre todas las sustancias, cabe señalar el alcohol como la principalmente relacionada**”, subraya la Dra. Gallego.

Las estadísticas son suficientemente elocuentes. Se puede hacer más, hay que hacer más. Para empezar, si se ha consumido alcohol o drogas y se quiere conducir, pensárselo dos veces.

Datos del IMLCFC para Tráfico

El **Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña (IMLCFC)** es un órgano técnico adscrito al Departamento de Justicia, Derechos y Memoria. Desde el año 2003, colabora con el SCT en la aportación de los **datos toxicológicos de las personas muertas en accidente de tráfico** que tienen lugar en Cataluña, durante los 30 días siguientes a los hechos y con los criterios de interpretación del Servicio del Laboratorio Forense. Entre otros, el Servicio de Laboratorio realiza análisis biológicos, de hemogenética, clínicos y de toxicología.

BLOG

Deixa un comentari

Twitter